



EDICTO del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jaca, relativo a procedimiento ordinario 270/2017.

D.^a Aránzazu Gargallo García-Denche Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jaca.

Hace saber: que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario número 270/2017, a instancia de Yean Carolina López Gallego, frente a Santos Misael Vicente Martínez, en los que se ha dictado la siguiente sentencia, de fecha 20 de febrero de 2019, cuyo extracto es el siguiente:

“Sentencia número 27/2019.

En Jaca, a veinte de febrero de 2019.

Vistos por mí, Dña. María Estudillo Sebastián, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, en juicio oral y público los presentes autos de Juicio Ordinario número 270/2017 sobre privación de la patria potestad en los que han sido parte como demandante Yean Carolina López Gallego con la representación procesal del Procurador de los Tribunales Dña. Pilar Blas Sanz y con la asistencia letrada de Dña. Cristina Malo Navarro y como parte demandada Santos Misael Vicente Martínez en situación de rebeldía procesal, con la intervención del Ministerio Fiscal, dicto la presentencia Sentencia con base en los siguientes,

Fallo

Con estimación íntegra de la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales Sra. Blas, en nombre y representación de Yean Carolina López Gallego, frente a Santos Misael Vicente Martínez y en su virtud se acuerda la privación total de la patria potestad de Santos Misael Vicente Martínez respecto del menor Samuel Vicente López, sin establecimiento de régimen de visitas.

Sin expresa imposición de costas.

Notifíquese la presente Resolución a las partes y al Ministerio Fiscal con la advertencia de que la misma no es firme ya que frente a ella cabe interponer recurso de apelación interponer en el plazo de los 20 días siguientes al de su efectiva notificación para su posterior conocimiento por la Audiencia Provincial de Huesca.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, al encontrarse el demandado en paradero desconocido, la notificación se hará publicando un extracto de la misma por medio de edicto, que se publicará en el “Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma” o en el “Boletín Oficial del Estado”.

Así por mí esta Sentencia, la pronuncio, mando y firmo, Dña. María Estudillo Sebastián, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jaca y su partido judicial.

La Juez La Letrada de la Administración de Justicia”.

Y para que sirva de notificación a Santos Misael Vicente Martínez, en ignorado paradero, libro el presente en

Jaca, 30 de julio del 2019.— La Letrada de la Administración de Justicia, Aránzazu Gargallo García-Denche.